

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO REFERIDOS A LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS REGISTROS DE LISTAS DE ESPERA NO GES, DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA. (CEI 63,64)

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL N°3, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN LUNES 20 DE ENERO DE 2025, DE 19:35 A 20:47 HORAS.

SUMA

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió a la Contralora General de la República, doña Dorothy Pérez Gutiérrez.

Presidió su titular, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Leonardo Lueiza Ureta; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Cecilia Céspedes Riquelme.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, la diputada Emilia Nuyado, y los diputados Jaime Araya, Andrés Celis, Mauro González, Tomás Lagomarsino, Henry Leal, Enrique Lee, Daniel Lilayu, Hernán Palma, Agustín Romero, Jaime Sáez y Jorge Saffirio.

En reemplazo del diputado Patricio Rosas, asistió la diputada Carolina Tello.

Participó de manera telemática la Contralora General de la República, doña Dorothy Pérez Gutiérrez.

II. ACTAS

El acta de la sesión 2ª se puso a disposición de las diputadas y los diputados integrantes de la comisión.

El acta de la sesión constitutiva se da por aprobada por no haber sido sometida a observaciones.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 62CF9FF3B9E5A61C

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio FOLIO: E8331/2025 de la Contraloría General de la República, por el cual se confirma la asistencia de la señora Contralora en forma telemática, a la sesión del día de hoy, lunes 20 de enero de 2025. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Comunicación por la cual se informa que la diputada Carolina Tello Rojas reemplazará al diputado Patricio Rosas Barrientos durante la sesión 3ª, Especial, de hoy lunes 20 de enero de 2025. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió a la Contralora General de la República, doña Dorothy Pérez Gutiérrez, quien dio respuesta a las interrogantes planteadas por los parlamentarios de la comisión que quedaron pendientes de la sesión anterior.

Asimismo, dio respuesta a las nuevas preguntas realizadas durante la sesión.

Por otra parte, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar a la Directora del Servicio de Salud del Reloncaví, doña Bárbara del Pino Villarreal, en atención a que la instancia tomó conocimiento de que doña María Elba Aro Vera (adulta mayor) falleció mientras se encontraba esperando atención médica en el servicio de urgencias del Hospital Regional de Puerto Montt, con el objeto de que informe las circunstancias del hecho, señalando si la paciente se encontraba en alguna lista de espera y si la causa de su muerte se relaciona con la patología, enfermedad o procedimiento médico de dicha lista de espera.

2.- Oficiar a la Ministra de Salud, doña Ximena Aguilera y a la Ministra de Obras

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=339299&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Públicas, doña Jessica López Saffie con el objeto de que informe sobre cómo la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI, ha gestionada la operación del Hospital Regional de Antofagasta, y si se ha fiscalizado, y en su caso, aplicado multas por las faltas cometidas por dicha entidad en los últimos cinco años, así como la forma en que se ha visto afectada la gestión de las listas de espera.

3.- Oficiar a la Ministra de Salud, doña Ximena Aguilera con el objeto de que remita, a la brevedad posible, el informe de gestión de listas de espera correspondiente al último trimestre del año 2024, que debió ser emitido el pasado 31 de diciembre.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10:00 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4622&prmSesId=79522>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO REFERIDOS A LA
GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y DE LA FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE LOS REGISTROS DE LISTAS DE ESPERA NO GES, DESDE EL
AÑO 2022 A LA FECHA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 3ª, celebrada en lunes 20 de enero de 2025,
de 19:35 a 20:48 horas.

Preside el diputado señor Tomás Lagomarsino.

Asisten la diputada señora Emilia Nuyado, y los diputados señores Jaime Araya, Andrés Celis, Mauro González, Henry Leal, Enrique Lee, Daniel Lilayu, Hernán Palma, Agustín Romero, Jaime Sáez y Jorge Saffirio.

La diputada señora Carolina Tello reemplaza al diputado Patricio Rosas.

Concurre, además, la contralora general de la República, señora Dorothy Pérez Gutiérrez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, saludo a los miembros de la comisión y a nuestra visita.

Quiero plantear un tema que me dejó extremadamente preocupado, donde estuvo usted y el doctor Daniel Lilayu, me refiero a la reunión de la Comisión de Salud, hace algunas horas, en que trabajadores de Osorno, transversalmente, de la Fenats, de Confedepus y de enfermería, plantearon que habría actos reñidos con la ética por parte del jefe de servicio de Osorno, que tendrían que ver con tráfico de influencia y con licitaciones. Y lo que me pareció más grave es que ellos dicen que contarían con un audio en que el jefe de servicio dice que tiene "palos blancos en la Contraloría General de la República".

Me parece de una gravedad brutal, porque eso es infundir una acusación muy grave contra la Contraloría.

El otro día escuchamos a la contralora y la verdad es que quedamos todos transversalmente consternados con los informes de veinticuatro servicios, pero esto de aducir que "tengo palos blancos en la Contraloría", sin duda, esa persona tendría que explicar cuáles son esos palos blancos y tal vez pedirle a la Contraloría que tome cartas en el asunto, porque me parece que es muy, muy grave la acusación que escuchamos hace un par de horas.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, corroboro lo que dice el diputado Palma. Solo ilustrar a la comisión que esa grabación que se le hizo al director del Servicio de Salud, averigüe bien de qué se trataba, en una reunión oficial, en su oficina, en una reunión citada con los dirigentes y no fue una conversación de pasillo. Eso está grabado, está en los medios de comunicación, etcétera.

Así que yo también creo que es algo delicado, es grave.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, en relación con puntos varios, ¿en la comisión especial investigadora podemos hacer cualquier punto vinculado a salud? Esa es la consulta.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- No, necesariamente. Lo planteado escapa un poco al objeto de la investigación, pero por gentileza con los diputados, no los vamos a interrumpir.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, tengo otra consulta de puntos varios que tiene que ver con salud y tiene que ver con el Servicio de Salud del Reloncaví, en este caso, el hospital de Puerto Montt, donde hace un par de días tomamos conocimiento del fallecimiento de una adulta mayor, en el Servicio de Urgencia del Hospital Regional, mientras esperaba atención médica. Hecho que fue difundido y denunciado.

Por lo tanto, pido oficiar, si es que se puede, a fin de que se entregue la información a la comisión. Quiero saber si esta persona, por ejemplo, estaba en una lista de espera, que eso está vinculado a la comisión, y los informes en relación con la noticia. Es decir, que se entregue oficialmente por qué falleció la persona. Si efectivamente falleció esperando atención.

Lamentablemente, no es el primer episodio complejo, difícil e incluso vergonzoso que ha ocurrido en este servicio. Hace poco sacaron al director del hospital de Puerto Montt y en su momento dije que se cortó el hilo por lo más delgado, porque la gran responsable es la directora del Servicio de Salud del Reloncaví, donde no ha sido capaz de tomar decisiones apropiadas e idóneas para enderezar la senda del hospital. Los funcionarios hacen lo posible con las herramientas que tienen, están agobiados, están agotados, pero lamentablemente cada día que pasa, pasa el tiempo, y tenemos noticias complejas del hospital de Puerto Montt.

Señor Presidente, insisto, pido oficiar para que se entregue la información sobre este fallecimiento, de la señora adulta mayor. Después entrego los detalles al Secretario, para saber si estaba en una lista de espera y cuál es el comunicado oficial del Servicio de Salud del Reloncaví.

Gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Sobre el punto, diputado Lilayu, después voy a hacer una acotación, obviamente, sobre temas de datos personales, que es importante tener presente al momento de hacer oficios de este tipo.

Diputado Lilayu, tiene la palabra.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, sobre lo que dice el diputado Mauro González, agregó que este es el tercer caso que sucede en Puerto Montt, en que personas que están en listas de espera, van a judicializar. Porque este caso que se menciona, donde falleció una persona, también se va a judicializar. Los otros dos casos fueron de un problema de artrosis de cadera, y lo que está sucediendo tiene que ver con las listas de espera, que es un punto de una arista que vamos a tener que tomar en cuenta.

En este momento, los pacientes que están en listas de espera, ven que la manera de solucionar su problema, es meterle abogado, y eso significa evidentemente que si esto avanza la salud se encarece. Es decir, nuestros pacientes están poniendo "abogados", por no haber solucionado su lista de espera, y este es el tercer caso en Puerto Montt.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para officiar en los términos planteados por el diputado Mauro González?

Entendiendo, obviamente, el debido resguardo de los datos personales de la persona.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, lamentablemente, se ha hecho recurrente en el hospital de Antofagasta las múltiples fallas que tiene la Concesionaria de Salud Siglo XXI.

Por lo tanto, pido officiar para preguntar a la autoridad de Salud y al ministro de Obras Públicas dos cosas:

1. El número de fallas que ha tenido la concesionaria del hospital durante los últimos cinco años.

2. Las multas que han sido cursadas, y cómo estas fallas han impactado negativamente en la gestión de las listas de espera.

De hecho, hubo un pronunciamiento de la autoridad del hospital, en el que señaló que las últimas fallas incidieron en la suspensión de distintas cirugías programadas.

Me parece muy relevante para el objeto de la comisión saber qué ha ocurrido en los últimos cinco años sobre las infracciones que ha cometido la concesionaria, las fallas que ha tenido, que han sido de distintos tipos, como fallas eléctricas, fallas en aguas servidas, fallas en líneas de agua, en distintas faltas al contrato. Asimismo, queremos conocer

las multas que se han cursado por parte de la Inspección Fiscal de Obras, del Ministerio de Obras Públicas, y cómo estas fallas han incidido en la gestión de las listas de espera.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señor Presidente, dada la multiplicidad de oficios que se están solicitando sobre distintos temas, quiero aclarar que el área de competencia de esta comisión es excepcional, restringido exclusivamente al ámbito determinado por el mandato que dio nacimiento a una comisión especial investigadora, en términos generales, relativo al manejo de las listas de espera por parte de los servicios de salud respectivos.

No voy a analizar en detalle los tres casos específicos, pero en muchos puntos exceden el mandato de esta comisión, sin perjuicio de lo cual, si la comisión adopta el acuerdo, procuraré generar oficios que digan relación con el manejo de las listas de espera sin ahondar en detalles -insisto, no quiero especificar cada uno- que escapen al propósito de la comisión especial investigadora, exclusivamente, porque, de lo contrario, se excedería ampliamente el mandato de esta.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Perfecto.

Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre el punto, tiene la palabra, el diputado Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, siendo todavía más preciso, el interés por el mal funcionamiento de la concesionaria tiene que ver con que, producto de eso, se dejan de llevar a efecto intervenciones programadas.

Entonces, quiero precisar al señor Secretario que la consulta es respecto de los últimos cinco años, porque se ha acumulado un número importante de personas en las listas de espera.

Segundo, la consulta es respecto de cuáles son las multas que se han cursado y cómo estas han impactado.

De hecho, el director del hospital dio el detalle, no recuerdo si fueron treinta cirugías en una falla y no sé cuántas en la otra. Por lo tanto, eso está cuantificado, y como el objeto de la comisión es explorar las causas, considero muy importante saber cómo incide la mala calidad del servicio de la concesionaria en la gestión de las listas de espera en el Hospital Regional de Antofagasta.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Perfecto.

Recabo el acuerdo de la comisión para oficiar en los términos planteados por el diputado Jaime Araya.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Como todos sabemos, cada tres meses el Ministerio de Salud debe publicar el informe de listas de espera, retrasos GES, informe de nuevas consultas de especialidad y listas de espera de intervenciones quirúrgicas.

El último corte debería ser el 31 de diciembre de 2024, y siendo ya 20 de enero, todavía no tenemos el informe de listas de espera del último trimestre de 2024, *ad portas* de una interpelación, que me parece que es este miércoles, y del funcionamiento de esta comisión especial investigadora, que debe tener a la vista ese informe para su mejor análisis y para el objeto que la motiva.

Por consiguiente, recabo el acuerdo de la comisión para oficiar al Ministerio de Salud, con el fin de pedir el informe de listas de espera, con carácter urgente, del último trimestre del año 2024, cuyo corte fue el 31 de diciembre de 2024.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Con eso, terminamos los puntos varios.

En el Orden del Día, la presente sesión, N° 3, tiene por objeto recibir nuevamente a la contralora general de la República, señora Dorothy Pérez, la que, en forma telemática, dará respuesta a las observaciones, preguntas y solicitudes planteadas por los integrantes de la comisión en la sesión anterior.

Junto con saludarla, agradecemos nuevamente su presencia, contralora.

No sé si prefiere comenzar directamente respondiendo las preguntas de la sesión previa.

Tiene la palabra, contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenas tardes. Por su intermedio, saludo a todas las parlamentarias y a todos los parlamentarios que nos acompañan y a la Secretaría de la comisión especial investigadora.

Como usted prefiera, podemos responder las preguntas que quedaron pendientes de la sesión anterior o en el orden que usted disponga.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Si todos lo tienen a bien, sugiero que la contralora comience respondiendo las preguntas que quedaron pendientes de la última sesión y, luego, eventualmente, tendríamos una última ronda de preguntas o planteamientos.

Tiene la palabra, contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República) [vía telemática].- Señor Presidente, respondiendo a las consultas que hicieron los parlamentarios en la sesión anterior a esta comisión, en primer lugar, quiero señalar, en términos generales, porque varios parlamentarios hicieron una pregunta relacionada con el avance de los procesos disciplinarios y si realmente se habían instruido los sumarios

administrativos que la Contraloría ordenó en cada una de las 24 auditorías de que dimos cuenta en nuestra presentación en la sesión anterior.

Nosotros tenemos un informe, que está a disposición para remitírselo hoy mismo a la comisión, en el que se indica cada uno de los sumarios administrativos que se ordenaron y el estado en que está cada uno de ellos en términos generales, porque la mayoría de ellos todavía está en curso y, por ende, se trata de procedimientos que tienen, según la ley, carácter secreto.

En términos generales, puedo hacer presente que, como se trata de auditorías que en su gran mayoría son de fines del año 2024, también se trata de procedimientos que se han iniciado hace bastante poco tiempo. Quiero recordar a la comisión que las auditorías que se expusieron en la sesión anterior por la suscrita son dos auditorías realizadas en 2022 en materia de listas de espera, dos realizadas en 2023 y 24 auditorías específicas realizadas durante 2024.

Respecto de una de las auditorías realizadas durante el año 2022, uno de los sumarios de ese corte se encuentra finalizado, correspondiente al Hospital San Juan de Dios de Los Andes, y terminó con sobreseimiento. El detalle de esta información se hará llegar a la comisión digitalmente hoy mismo, a más tardar mañana a primera hora, porque es lo que les estoy exponiendo.

Luego, los demás sumarios administrativos que están ordenados en las auditorías de que se dio cuenta en la sesión anterior, como les señalaba, tratan sobre procedimientos que se iniciaron hace muy poco, de modo que son sumarios que están en curso.

Sin perjuicio de ello, las señoras parlamentarias y los señores parlamentarios hicieron preguntas en relación con su contenido, que no podemos señalar porque es secreto, pero sí me gustaría hacer presentes algunos elementos generales sobre

la situación de los sumarios, porque varias de las preguntas que formularon aludían a si en realidad estos sumarios tenían algún sentido -tomé nota expresa de la forma en que lo plantearon-; si tenía algún sentido, luego del trabajo extenuante y largo que se hace por parte de los fiscalizadores de la Contraloría, en cada una de las dependencias, si estos sumarios llegaban a algún resultado, o los sumarios demoraban tanto que terminaban prescribiendo. Asimismo, hubo varias preguntas que hicieron las parlamentarias y los parlamentarios que tenían que ver con este punto y sobre si algún funcionario había sido suspendido o sancionado en alguno de estos procedimientos.

A modo de contexto, me gustaría hacer presentes algunos elementos en relación con este grupo de preguntas.

Lo primero es que los sumarios administrativos que realiza la Contraloría respecto de los servicios sujetos a su fiscalización tienen una reglamentación especial. Es clásico, y la mayoría de los abogados sabemos que en el sector público los sumarios administrativos se rigen por el Estatuto Administrativo. Sin embargo, esta regla se aplica dentro de un servicio, cuando la jefatura del servicio ordena un sumario para perseguir la responsabilidad de sus funcionarios por infracciones a sus deberes funcionarios.

En cambio, cuando la Contraloría realiza un sumario administrativo respecto de instituciones sujetas a su fiscalización, hay una regla especial, hay una normativa especial, contenida en un reglamento de sumarios, que es la resolución N° 510 de la Contraloría, que indica las etapas, los trámites, dentro de un marco legal general.

Quiero hacer presente esto, porque en el tiempo que llevo designada como titular, desde el 6 de noviembre, y con anterioridad, en calidad de subrogante, nosotros hemos iniciado

una actualización de la resolución que aprueba el reglamento de sumarios, precisamente con el objeto de modernizar esta regulación, para hacerla más expedita y hacer que el procedimiento sea más rápido. Sin embargo, quiero distinguir entre los sumarios que nosotros hacemos y la regulación que está en la ley, en el Estatuto Administrativo, que son los sumarios que hacen los servicios.

Entonces, hago estas dos distinciones para que tengamos presente que los sumarios que realizan los servicios por orden de la Contraloría deben realizarse conforme al procedimiento contenido en el Estatuto Administrativo, que es bastante lento y, además, tiene normas un poco anacrónicas si uno mira, por ejemplo, el procedimiento penal. En el proceso penal actual tenemos publicidad y una serie de principios que no se encuentran en los sumarios. Creo que esto es bastante conocido, por lo que no ahondaré más en ello, para ahorrar tiempo, solo haré presente que se requiere una modificación y una mejora en lo que respecta al procedimiento que regula el estatuto administrativo para los sumarios. Asimismo, me quiero detener en lo que se refiere a las atribuciones que tiene la Contraloría General de la República. ¿A qué me refiero?

Esos sumarios administrativos, cuando los realiza el servicio, los termina con una tramitación y puede aplicar o no una determinada sanción. En algunas ocasiones, cuando nosotros revisamos, durante la auditoría, un sumario que ya ha comenzado el servicio y lo confirmamos -así le denominamos nosotros, confirmamos la orden de iniciar ese sumario-, inmediatamente se vuelve un sumario afecto a control de legalidad, porque necesitamos verificar si es que ese servicio ordenó dicho sumario realmente para investigar la responsabilidad administrativa o lo hizo para evitar que la Contraloría directamente tomara el sumario, por eso queda sujeto

inmediatamente a control de legalidad; es una manera de cerrar una brecha de riesgo.

Ese control de legalidad que hacemos, muchas veces, llega a la conclusión de que ese sumario fue mal llevado o que no se investigaron todos los elementos. Entonces, muchas veces, frente a ese resultado, le hacemos ver al servicio, en un oficio de representación, que el sumario está mal llevado. Un tiempo después, que no está determinado en la ley, el servicio insiste enviándonos una nueva resolución, que pudo haber corregido los defectos que detectamos o no. La mayoría de las veces los servicios insisten en la aplicación de sanciones muy bajas. Por ende, esta es una materia que se debe mejorar.

Eso, en relación con los sumarios que llevan los servicios respecto de sus funcionarios.

Por otra parte, tenemos los sumarios que realiza la Contraloría General de la República a funcionarios sujetos a su control como resultado de esas auditorías, por ejemplo. En los casos más graves, como el caso de Osorno, por ejemplo, fue un sumario que no le ordenamos al Servicio de Salud Osorno o al hospital respectivo que lo hiciera, sino que lo hizo directamente la Contraloría. Es un sumario que se originó en una auditoría de fines de 2024 y que partió ahora, a principios de 2025. Entonces, en ese caso, cuando terminemos ese sumario, conforme al procedimiento que estaba vigente en la resolución reglamentaria que les mencioné, que es la N° 510, nosotros propondremos una medida disciplinaria, o una absolución o un sobreseimiento, de acuerdo con lo que arroje el mérito de la investigación.

En el evento en que propongamos una medida disciplinaria, este es el problema que realmente requiere una modificación legal, más allá de la actualización del procedimiento que estamos haciendo al ajustar nuestra resolución N° 510, que está

por salir, lo que se requiere es que la Contraloría tenga atribuciones para aplicar directamente la sanción. En términos un poco más sencillos, se requiere que la Contraloría no solo proponga una medida disciplinaria, cualquiera esta sea, conforme al mérito del proceso, sino que, realmente, la Contraloría pueda disponer la aplicación de una medida disciplinaria. Daré algunos ejemplos que nos llevan a concluir que sería útil, necesario y jurídicamente procedente que la Contraloría pudiera disponer tal medida.

Todos ya sabemos, y los parlamentarios lo hicieron presente en la sesión anterior, que, en general, esos sumarios no llegan a muchos resultados, ya sea porque lo hace el servicio, porque prescribe, porque demora demasiado, porque llega a un sobreseimiento o, cuando los ordena la Contraloría, en cuyo caso proponemos una sanción, a veces, muy alta, conforme al mérito del proceso, y la respuesta es negativa, que van a aplicar una sanción menor o, derechamente, que no van a aplicar ninguna. Entonces, salta a la vista que se requiere una modificación legal, para que la proposición de la Contraloría no sea solo eso, una propuesta, sino que sea una decisión.

Hay otras materias en nuestro ordenamiento jurídico más moderno en que la ley faculta directamente a la Contraloría General de la República para aplicar las medidas disciplinarias. Esto existió en el pasado y existe en normas antiguas, por ejemplo, en el caso de mal uso de vehículo fiscal, en que la Contraloría tiene la potestad de sancionar directamente y eso lleva a que, como todos sabemos, en materia de uso de vehículo fiscal la gente se cuide bastante más, porque sabe que la medida disciplinaria no será una propuesta de la Contraloría, sino que será una medida que se aplicará; sin perjuicio de algunas situaciones especiales que se han

visto en lo judicial en el último tiempo, las que podré explicar si se me requiere.

Por otro lado, en la legislación más moderna, como en las declaraciones de intereses y patrimonio, y en algunas materias relativas al *lobby*, cuando se trata de autoridades que no tienen jefatura superior, la ley ha facultado a la Contraloría a aplicar las sanciones directamente y en esos casos, en que la Contraloría puede aplicar la sanción directamente, los personeros públicos se cuidan bastante más en cumplir lo dispuesto en la legislación. Por esa razón, vemos que la mayoría de los funcionarios y autoridades cumplen con la normativa de publicación de declaraciones de intereses y patrimonio, porque saben que hay una norma que nos facilita la posibilidad de sancionar, en algunos casos, aunque no en todos.

Entonces, con esos dos ejemplos puedo graficar que, tanto en la antigua legislación como en la nueva, cuando se ha facultado a la Contraloría General de la República para aplicar las respectivas sanciones en los sumarios, el resultado es distinto; en cambio, en la generalidad de los casos, como pasa en materia de salud u otras, la verdad es que en los servicios públicos se sabe que la Contraloría solo propone una sanción y, por ende, es bastante inusual que se llegue al resultado que, realmente, el mérito del proceso arroja.

Eso es lo que puedo decir, en términos generales, acerca de la situación de los sumarios. Si pudiera hacer una recomendación, me parece que los poderes colegisladores deberían evaluar hacer alguna modificación legislativa.

Ahora, específicamente, respecto del estado de cada uno de los sumarios, vamos a remitir el documento con el detalle de los 24 casos, de las 24 auditorías que aludí y de los 18 sumarios administrativos que se ordenaron en el marco de esas auditorías.

Me detendré, en particular, en lo que tiene que ver con el caso de Osorno, porque muchos parlamentarios preguntaron por esa situación; sin perjuicio de que también se nos preguntó por el hospital de Antofagasta, a lo que aludiré inmediatamente a continuación del caso de Osorno.

Respecto del caso de Osorno, la Contraloría General de la República inició el sumario administrativo, remitió los antecedentes al Ministerio Público y, también, al Consejo de Defensa del Estado (CDE). Esto lo menciono, adicionalmente, a propósito de lo que se señaló al comienzo de la sesión, antes de que se me cediera la palabra, cuando estaban ustedes analizando la Cuenta y los antecedentes que hizo presente el parlamentario respecto de funcionarios o personas del hospital de Osorno que habrían mencionado que tenían contactos al interior de la Contraloría.

En relación con ese punto, es bastante habitual que los funcionarios aludan a ese tipo de cosas, sobre todo, respecto de sus subalternos. Sin embargo, garantizo que, si la Contraloría está remitiendo los antecedentes al Ministerio Público con una denuncia penal, remitiéndolos al Consejo de Defensa del Estado y ordenando nosotros directamente hacer el sumario, que ya comenzó, la verdad es que si es que hubo alguna posible conexión, ella no dio resultado alguno. Sinceramente, no puedo descartar, porque uno no tiene el conocimiento de lo que sucede con cada uno de los funcionarios de la institución, de que alguien hubiese conversado alguna vez con algún funcionario, probablemente por razones laborales; sin embargo, eso parece indicar que las actuaciones de la Contraloría de presentar la denuncia ante el Ministerio Público y el CDE, e iniciar el sumario, se basan en que las actuaciones se consideraron suficientemente graves, por lo que ninguna prebenda podría haber allí detrás. Esa es la percepción que

puedo manifestar en términos generales; sin perjuicio de agregar que es bastante frecuente encontrar cosas como esas; es decir, funcionarios que dicen que son muy amigos de alguna autoridad institucional, de algún funcionario, de algún fiscalizador, e, incluso, de la suscrita. Es muy habitual escuchar eso.

Por eso, invito, si es posible, señor Presidente, a revisar cuál es el resultado de nuestra fiscalización y si este realmente fue laxo o estricto, y en el caso de Osorno se aplicó la más estricta de todas las atribuciones que tenemos, pues se ejercieron y se tomaron todas las medidas que el ordenamiento jurídico nos mandata. Entonces, lo veo improbable. Eso es lo que puedo señalar.

También, para responder la consulta del diputado Jaime Araya, respecto de qué sucedía con la situación del hospital de Antofagasta y si se había iniciado el seguimiento de la auditoría, en particular del informe N° 400 de 2024, las labores de seguimiento, por regla general de la Contraloría y por un tema de planificación, se realizan en el período siguiente. Por ejemplo, si se auditó algo en 2022, se sigue en 2023, simplemente porque no tenemos gente suficiente para ir "a", esa es la regla general. Entonces, las fiscalizaciones que despachamos el 2024 las seguimos en 2025; de los 24 informes que tenemos que seguir, ya se iniciaron cuatro auditorías de seguimiento; un informe de auditorías de seguimiento ya fue despachado y 19 están por iniciar. En total, suman 25, porque hay una fiscalización, que es de un año anterior a 2024.

Hago presente que esos 19 informes que están por iniciar, en su gran mayoría, corresponden a fiscalizaciones que se efectuaron en el segundo semestre de 2024. Probablemente, esos seguimientos los vamos a hacer el segundo semestre de 2025 o, si tenemos suerte, en términos de horas humanas, podríamos

iniciarlos a fines del primer semestre de este año, aunque, para ser honesta, eso es un poco improbable, porque tenemos una restricción de personal bastante significativa.

Señor Presidente, hago notar que el oficio con el detalle de las fiscalizaciones y su estado los vamos a despachar a la comisión, junto con el detalle del estado de los sumarios, para que, de esta forma, lo tenga cada uno de las y de los señores parlamentarios.

Con esto, creo que resuelvo -así lo espero- la mayor cantidad de los puntos que plantearon los señores parlamentarios, porque muchos de ellos tenían que ver con la situación de los sumarios y con los seguimientos, y, respecto de si había o no funcionarios sancionados, la verdad es que hay un solo sumario concluido, el cual terminó con sobreseimiento; los otros sumarios están en curso. Por eso, me atreví, con mucho respeto, a solicitar que se evaluara una modificación legislativa en lo que tiene que ver con los sumarios, y en la posibilidad de que la Contraloría pudiera disponer las medidas disciplinarias.

La diputada señora Nuyado consultó si, a nivel país, había algún hospital que hubiera actuado de una manera distinta, que hubiera tenido algún avance en sus listas de espera y si en algún lugar estaban trabajando con alguna coordinación mayor entre los directores de servicio, sus subdirectores, sus subalternos, etcétera, para lograr superar la situación de las listas de espera.

Respecto de esa consulta, quiero señalar que las auditorías que realizamos, en su gran mayoría, son de cumplimiento normativo, como ordena nuestra ley orgánica. Eso quiere decir que nosotros hacemos una comparación entre lo que la ley mandata y lo que se realiza en la práctica en terreno. Entonces, corroboramos de qué manera pueden ingresar las personas a una lista de espera y de qué manera pueden salir, pero no tenemos

atribuciones para opinar respecto de la gestión, porque en 2002 se nos prohibió expresamente, en el artículo 21° B, de nuestra ley orgánica, la ley N° 10.336. Desde ese año, nosotros no podemos opinar, con motivo de nuestras auditorías o del control de legalidad, sobre situaciones de mérito o conveniencia de las decisiones administrativas, y mucho de esto tiene que ver, en relación a la consulta de la diputada señora Nuyado, con cuestiones de gestión y de mérito, de cómo hacen ese trabajo las autoridades administrativas. Pero, en lo que es estrictamente legalidad, nuestra opinión técnica está contenida en los informes. Cada uno de ellos fue abordado en la presentación de la semana anterior, pero, sin perjuicio de que están en nuestra web, los vamos a acompañar en el correo junto con la lista de seguimientos y sumarios.

Quedo atenta, señor Presidente, por si hubiera alguna otra pregunta que no haya resuelto, que no haya atendido o que haya podido omitir. En tal caso, pido excusas, pero quedo atenta.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Muchas gracias, contralora.

En la última sesión no alcancé a preguntar; no obstante, como han pedido la palabra otros diputados, se la ofrezco primero al diputado Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la contralora, señora Dorothy Pérez.

Presidente, quiero ampliar un poco la información. Si bien es cierto estamos trabajando sobre el tema de las listas de espera y su gestión, la referencia que hicieron los trabajadores excede un poco el marco, porque en el tema de listas de espera tanto la Fenats como Fedepus y Fenasenf transversalmente hicieron mención al tráfico de influencias; de hecho, mencionaron que el subdirector médico habría operado a dos familiares -creo que a una hermana y a un hermano-.

Entiendo, además, que hay algún tipo de licitación en que él se presenta como oferente y se la habría adjudicado, pero, también, en ese mismo contexto, a sabiendas de los trabajadores, ha comenzado una escalada de malos tratos, hostigamiento y acoso laboral, con el afán de silenciarlos, de alguna manera. Ha habido un afán de hostigamiento permanente.

En ese tenor, el señor director del servicio de Osorno aduce que tiene palos blancos. Todo eso se encuentra grabado; así que, desde esa perspectiva, me atrevo a decirlo tranquilamente. Es decir, los trabajadores, en una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, aducen que tienen la grabación de este señor, en la que dice: "tengo palos blancos, así que déjense de molestar", o algo así.

Quería hacer esa aclaración, señor Presidente.

Gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Antes de ofrecerle nuevamente la palabra a la señora contralora, terminaremos la ronda de preguntas.

Solo quiero hacer un alcance. También estuve en esa sesión de la Comisión de Salud en la cual recibimos a los funcionarios de Osorno y, efectivamente, los elementos que se plantearon son graves, pero creo que aquellos que así lo deseen tienen que ir a otra sede y, eventualmente, ponerlo en conocimiento del Ministerio Público.

Tiene la palabra, sobre el punto, el diputado Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, sé que se hizo la investigación sobre el caso de la hermana del subdirector médico. Pero, supimos -así lo expusieron- que él operó e hizo lo mismo con su hermano, exseremi de Educación de la zona, y eso no está dentro del informe de la Contraloría, sobre lo que se está investigando. Por lo tanto, sería bueno que indagaran respecto del otro familiar.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, saludo a la señora contralora y agradezco su exposición.

Comparto plenamente que es necesario que se haga una actualización o modernización de la normativa en relación con los procesos disciplinarios, porque se dilatan en el tiempo y eso es complejo para todo el sistema.

Ella mencionaba la diferencia entre el proceso de sumario que realiza la propia Contraloría y la que realizan los mismos servicios. En ese contexto, quiero enfocarme especialmente en el Hospital de Ancud, en el Archipiélago de Chiloé, donde, de acuerdo a la lámina que tengo a la vista, se habla de un proceso disciplinario que llevaría la Contraloría y también sobre procesos que llevaría el propio servicio. ¿Es posible tener un rango de tiempo de uno y otro proceso, es decir una aproximación, para tener certeza de cuándo podríamos tener respuestas y, en definitiva, resultados de estos procedimientos? Me refiero al que llevan a cabo ustedes directamente y al que lleva el propio servicio, más aún cuando uno de los hechos más graves es cuando se comprobó que 167 cirugías se practicaron a pacientes vinculados por parentesco, en perjuicio del resto de la ciudadanía.

Esa es mi consulta, Presidente.

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, señora contralora, yo entiendo la grave situación que nos ha tocado vivir en el Hospital Base San José de Osorno, por los antecedentes claros que usted ha entregado sobre la auditoría que se realiza. También, esperamos que se tengan los sumarios

correspondientes enviados por usted y, además, al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado. Eso está bien.

Sin embargo, se nos ha generado una dificultad que, además, han planteado los dirigentes sindicales, y que tiene que ver con el fuero, es decir, con el libre ejercicio que ellos tienen. Se sostuvo una reunión importante con el subsecretario de Redes Asistenciales, situación también conocida por la señora ministra, producto de que el director le ha solicitado que ellos señalen cuántas son las horas sindicales que van a dedicar y cuántas son las horas que van a trabajar, pues, en el pasado, los directores anteriores no hicieron tal solicitud.

Entiendo que todas esas denuncias se deben resolver en la casa correspondiente y espero que el subsecretario, quien se comprometió a dialogar e intermediar, resuelva esta situación, porque sería importante para los funcionarios de la salud. Lo señalo, porque el compromiso de ellos es trabajar para toda una comunidad.

Por otro lado, ¿cómo se comprende la facultad que tiene un director de servicio para solicitar ciertas horas que, de acuerdo con lo que señala la ley, se deben cumplir? Desconozco en absoluto el procedimiento.

Considero que la denuncia que hacen respecto de la situación que ya es conocida, se debe subsanar. Por eso, insisto, el trabajo no es tan solo del subdirector del servicio de salud y tampoco del director, a quien le corresponde tomar decisiones, sino un trabajo que debe realizar el equipo en su conjunto, equipo que está disponible y comprometido con resolver esta situación tan grave en la que se encuentran muchas familias, que son las listas de espera; por tanto, el compromiso tiene que ser de todas y todos.

Lamentablemente, no he encontrado respuesta y lo que usted me señaló con claridad es que no hay forma de fiscalizar

aquello, sino más bien aquello no puede opinar ni revisar el mérito de la gestión.

Por lo tanto, solo va a ser en casos que sucedan situaciones como la auditoría, que da un cumplimiento normativo, como el que usted nos ha presentado. Eso me ha quedado claro. Sin embargo, considero que es lo que ha fallado en diversos hospitales, donde nadie se habla. Muchas familias y personas en general que se han atendido señalan que pareciera ser que la gente que trabaja en salud antes tenía mejor disposición al llegar a trabajar al servicio de salud, pues la mayoría de ellos andan prácticamente enojados o molestos, pareciera ser con la enfermedad de muchas personas.

Entonces, ¿cómo mejoramos ese trato, esa atención, esa disposición que se requiere, que tiene que ser de todas y todos?

Gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, quería hablar sobre ese punto y dejarlo claro, ya que todo eso lo conozco muy de cerca, porque todos los dirigentes gremiales acudieron a este diputado.

Sobre la reunión, quería informar, por su intermedio, señor Presidente, a la colega diputada, que hicimos la gestión con el subsecretario y también con la ministra. Pero lo grave es que ellos se sienten acosados desde el punto de vista gremial y el director les mandó una carta, donde está a la vista lo que hizo.

Pero lo que llama la atención es que el día de ayer llegó otra carta, del mismo subdirector, que decía que dejaba sin efecto esa amenaza, si había algún problema, un dolo -no sé, los abogados lo pueden decir- y que la solución era que ya

dejaba de hacer eso y que se autorregularan. Esto, debido a la presión evidente a nivel del subsecretario, también de este parlamentario. Es decir, lo encuentro grave desde el punto de vista legal, no sé cómo decirlo, pero hay un problema. Si estoy haciendo una gestión administrativa como director y digo: ustedes están haciéndolo mal, están robando horas funcionarias -porque esa es la palabra-, y después, por la presión, digo: bueno, ahora roben, pero autorregúlense.

No sé cómo decir esto desde el punto de vista de un abogado, pero, incluso la respuesta, incluso la solución, porque esto fue el día de ayer, está diciendo que hay un problema de mala gestión administrativa. O sea, les llamó la atención a todos los dirigentes, porque no hablamos de uno o dos dirigentes, sino de todos, y más encima, dejó sin efecto la carta, pero sigan haciendo lo mismo, pero autorregúlense.

A lo mejor estoy equivocado, pero desde el punto de vista legal no sé cómo es la palabra... Es decir, sigan haciendo lo mismo, pero regúlense ustedes.

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Creo que el diputado Daniel Lilayu no está equivocado, pero evidentemente excede un poco el objeto de la comisión especial investigadora. Sin embargo, nos seguiremos abocando y también le daremos la palabra a la contralora.

Tengo algunas preguntas que en la última sesión no pude realizar. Posteriormente, haremos una ronda de preguntas y le daremos la palabra a la contralora. Con eso, quedamos por el día de hoy.

Mi primera pregunta es para la contralora, ¿cuál es el criterio que se utilizó para escoger a los hospitales para realizar la auditoría? Producto de que fueron 24 hospitales. En la Región de Valparaíso, por ejemplo, se escogió a los

hospitales Dr. Gustavo Fricke y Carlos van Buren, pero no el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio ni el de Quilpué y tampoco el Hospital San Camilo de San Felipe. Es decir, ¿cuál fue el criterio para decidir qué hospitales auditar y cuáles no? De hecho, hay varios hospitales en la Región Metropolitana que no fueron auditados. Por eso, quiero saber si existió algún criterio, en particular, respecto de cuáles auditar y cuáles no.

La segunda pregunta, respecto de las cinco auditorías pendientes, que serían de los hospitales de Rengo, Curicó, Guillermo Grant Benavente de Concepción, de Chillán y de Valdivia, ¿hay alguna fecha tentativa de cuándo estarían disponibles? Y, muy respetuosamente, señora contralora, si es posible hacer el esfuerzo para que estuvieran antes de finalizar esta comisión especial investigadora. Tenemos un receso en febrero, después continuamos en marzo, y si mi memoria no se equivoca, estaríamos terminando el 26 de abril, si no hay prórroga. Entonces, hay un rango aceptable de tiempo en el que tal vez es posible lograr aquello.

La tercera pregunta es respecto de las licitaciones de las listas de espera. Hemos conocido los informes del manejo de las listas de espera intrahospitalaria, pero sabemos que muchas listas de espera son licitadas, lo que conocemos como recursos extraordinarios para listas de espera, y ha habido varios informes, una cuestión que habitualmente se habla, de las dificultades de contactabilidad de dichos pacientes. Es decir, se licitan a clínicas dichas listas de espera, se paga a las clínicas por estas listas de espera, pero, por distintos motivos, como no se logra contactar a dichos pacientes, la ejecución presupuestaria de esas listas de espera licitadas es muy pequeña, porque no se logra. Quisiera saber si existe alguna auditoría, alguna investigación en esa línea.

Mi último comentario, ya no es pregunta, es respecto de los informes de contraloría de periodos anteriores. Por ejemplo, en 2016 se hizo auditorías a 23 hospitales, similares a las 24 realizadas en 2024. En 2024 se hizo a 24 hospitales, en 2023 a 23 hospitales, varios de los cuales se repiten, y haciendo un rápido análisis de las conclusiones, los problemas son los mismos. De hecho, hay auditorías de contraloría intermedia, por ejemplo, la más antigua que encontré es una auditoría de listas de espera No GES al Hospital Dr. Sótero del Río, al hospital de Talca y al hospital de Rancagua en 2012. Después, en 2013, al hospital clínico de Magallanes, al hospital Claudio Vicuña de San Antonio, al complejo hospitalario San José. Luego, en 2014, al Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, Hospital del Salvador de la comuna de Providencia, y así sucesivamente. Hay una larga lista de estos informes que se han hecho y, si uno los observa, no distan en prácticamente nada, números más, números menos, pero los problemas son básicamente los mismos que aquellos encontrados en 2024.

Entonces, más que una pregunta, el cometido de esta comisión especial investigadora es buscar sendas, responsabilidades políticas, qué duda cabe de aquello; de hecho, es parte del objeto de la misma. Pero, también, es cómo en ocho años más no se vuelvan a hacer otras 24 auditorías, a otros 24 hospitales, con otra Cámara de Diputados y Diputadas, quizás con otra persona encabezando la Contraloría y termina con los mismos descubrimientos y hallazgos.

Lo dejo como reflexión, el Estado no avanza, ya que los mismos problemas detectados en las 23 auditorías del año 2016 son los mismos que encontramos en las 24 auditorías del año 2024.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta a la contralora sobre algo que estábamos conversando con la diputada Nuyado. Lo que preguntó ella hizo fue si algún hospital había salido bien luego de la fiscalización. Su pregunta no dice relación con su gestión. En el fondo, lo que queremos saber es si, bajo los mismos parámetros de la Contraloría en cuanto a un estudio de legalidad, del total de hospitales que fueron auditados, el ciento por ciento salió mal o solo el 95 por ciento. ¿Hubo alguno que, revisado desde el punto de vista administrativo o de los parámetros legales, cumpliera por completo?

Esa era la pregunta, más allá de la gestión. Por lo que entiendo, la Contraloría no puede pronunciarse respecto de la gestión ni del mérito del servicio de salud. Tiene que haber autonomía entre organismos. En ese sentido, está bien la norma. La Contraloría audita procesos y no gestiones. No puede decir: está mal que se haya nombrado a este director médico o está mal tal cosa. Eso sería raro. Lo que sí hace y está bien, en el sentido de lo que dice la diputada, es que al final, del total de los hospitales auditados, el ciento por ciento o el 95 por ciento salieron mal o solo hubo tres hospitales que, cumplieron, desde su punto vista. Más que nada, la pregunta era para saber si todo el sistema está mal o hay algunos hospitales que se salvan.

Eso, señor Presidente.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República) [vía telemática].- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, para atender las consultas y algunas alusiones que hizo el diputado Palma respecto de la información que entregaron los funcionarios que asistieron a la comisión, uno de los hechos mencionados fue precisamente detectado en la auditoría de la Contraloría. La operación o intervención

quirúrgica de la hermana del subdirector médico es precisamente uno de los dos hechos por los cuales la Contraloría denunció ante el Ministerio Público.

Hay una segunda situación a la que aludieron los funcionarios, que tiene que ver con una eventual operación que se habría hecho a otro pariente del subdirector, que además ocuparía un cargo público. Esa es la información. Pero lo cierto es que nuestras fiscalizaciones involucran un período de tiempo específico; entonces, podría ser que esa operación, si efectivamente se realizó, haya acontecido en otro período, no dentro del examinado. De todos modos, tomamos nota de lo señalado, para efectos de requerir a la contraloría regional que revise esa situación, no que haga una ampliación de la auditoría ya realizada, sino una verificación específica, una validación puntual y para eso necesitamos hacer algunos chequeos que tienen que ver con el período en cuestión. Esa puede ser la razón por la cual eso no está incorporado en esta fiscalización.

Sinceramente, creo que es altamente improbable que esto se deba a alguna conexión o alguna cercanía de la autoridad en cuestión con funcionarios de la Contraloría. Porque si fuera así, no se habrían detectado estos hallazgos tan graves por los mismos equipos de esa contraloría regional y no se habría aprobado por el nivel central este informe para ser despachado al Ministerio Público.

Respecto de la consulta del diputado Lilayu, que aludió a lo que decía el diputado Palma, la intervención de otro pariente del subdirector, como le acabo de señalar al diputado Palma, vamos a incorporar este hecho en una fiscalización específica y vamos a remitir los antecedentes a la comisión. Vamos a hacer todo lo posible para que eso sea despachado antes de que la

comisión termine, para que puedan tenerlo entre sus consideraciones.

En relación con la consulta del diputado González, específicamente en lo que se refiere al hospital de Ancud, de cuándo podrían terminar los procesos disciplinarios que se ordenaron allí, voy a partir por señalar cuándo comenzaron estos sumarios administrativos. Sin perjuicio de la normativa, del principio de celeridad y de todas las obligaciones legales, lo cierto es que, con todo esto, se podrán imaginar cuánto demoran.

Los dos sumarios que ordenó la Contraloría al mismo hospital de Ancud se iniciaron el 22 de octubre de 2024, ambos, por las resoluciones N^{os} 12.843 y 12.844, de la data que acabo de señalar, y el sumario que inició la Contraloría comenzó el 8 de enero de este 2025.

La verdad es que es altamente improbable que esos sumarios se puedan terminar en un tiempo breve. Simplemente, porque dentro de los hospitales, los funcionarios, en algunas ocasiones, no tienen la capacidad. Nombran, por ejemplo, a un médico anestesista u otro profesional para llevar estos procesos que son jurídicos. Entonces, es bastante difícil que logren terminar este sumario.

En lo que se refiere al sumario administrativo que lleva la Contraloría, vamos a pedir urgencia, pero no puedo comprometer que esto vaya a terminar dentro de los plazos, porque además depende de las diligencias procesales y probatorias que pidan las propias partes en el mismo sumario, y eso, generalmente, es una medida de dilación que usan los funcionarios.

Hago eso presente en relación con la consulta que hizo el diputado González.

Ahora, para atender la consulta de la diputada Nuyado, de si tienen derecho a fuero los funcionarios en el hospital, si se

respetar realmente este derecho y cuántas horas sindicales van a trabajar y cuántas no, parte de lo cual también fue aludido por el diputado Lilayu, quiero señalar que hay normativa y bastante jurisprudencia sobre la materia. De hecho, la semana antepasada emitimos un nuevo dictamen que se pronuncia y aclara varios puntos.

Si gusta, señor Presidente, para atender las consultas de los señores parlamentarios podemos acompañar esa jurisprudencia, vía electrónica, mañana mismo.

Usted nos consultó cuál había sido el criterio para seleccionar las auditorías que se habían realizado, cómo determinamos ir a algunos hospitales *versus* otros, atendido a que hay algunos que no fueron auditados, como el hospital San Antonio, entre otros.

La verdad es que todas nuestras fiscalizaciones o la gran mayoría de ellas, no solo en salud, sino en cualquier otra materia, se determinan sobre la base de algunos criterios que están estandarizados y normados técnicamente en la Contraloría, que tienen que ver con factores de riesgo: la cantidad de denuncias que hayamos recibido respecto de un mismo centro hospitalario o de algún servicio público de que se trate, y el tamaño y presupuesto involucrado.

Con todos esos elementos, ranqueamos a los servicios para determinar si tenemos que ir ahora respecto de determinada materia -porque no nos alcanzan los recursos- o tenemos que ir más adelante. No podemos ir a algunas instituciones, simplemente porque no nos dan las horas humanas, la cantidad de personal, para poder acometer esa tarea.

El criterio principal tiene que ver con el riesgo, el cual se configura conforme a ciertos indicadores: cantidad de denuncias, tamaño del centro hospitalario o del servicio público de que se trate, si es en otra materia, para ver cuánta

población atiende, el presupuesto asignado y si las denuncias tienen que ver con esta materia o no.

En materia de listas de espera, recibimos una cantidad muy importante de denuncias de la ciudadanía y de parlamentarios de la Cámara de Diputados y también del Senado, y con todos esos elementos seleccionamos estos 24 casos.

Señor Presidente, usted también consultó sobre las cinco auditorías pendientes y cuándo estarían disponibles. Estamos en condiciones de comprometer que esas auditorías, en su gran mayoría, no sé si las cinco, pero al menos cuatro de ellas terminarán a fines de marzo o durante los primeros días de abril a más tardar. En definitiva, vamos a estar en condiciones de entregar los informes finales a esta comisión antes de que concluya su mandato, si es que termina el 26 de abril.

También consultó por la licitación de las listas de espera, si habíamos visto del manejo intrahospitalario a través de estas auditorías, qué pasaba con la situación de los externos licitados y si íbamos a hacer algo en materia de fiscalización en este punto.

Respecto del pronunciamiento jurídico en esta materia, como la ley nos mandata a pronunciarnos por escrito, no alcanzamos a emitir un dictamen sobre esta materia antes de esta sesión, porque la consulta se hizo el día viernes en la tarde, pero, en lo que se refiere a fiscalización y auditoría, recibimos una comunicación de la Dirección de Compra y Contratación Pública, donde nos hacía presente la situación de las licitaciones de manejo de listas de espera por parte de algunos hospitales y servicios de salud. Por esa razón, planificamos esta materia para fiscalizarla durante este 2025. Lo que no podemos señalarles es en qué hospitales vamos a ir a ver esto, porque eso es un riesgo para la fiscalización.

Sí le podemos decir que no con la magnitud de 24 auditorías como se hizo en esta materia, pero sí, en algunos casos, en algunos hospitales vamos a poder revisar esa situación, pero eso va a ser con posterioridad al término del mandato de la comisión.

Enseguida, el señor Presidente nos consultó qué pasa con los hallazgos del 2016. En esa oportunidad se hicieron auditorías a 23 hospitales. ¿Qué sucedió con ellos? ¿Qué cambios hubo? Etcétera.

Me permito recordar que en la primera oportunidad en que ustedes me dieron la palabra, aludí inmediatamente a la situación de los sumarios. Lo hice precisamente porque esa es una de las causales, no solo a juicio de quien les habla.

Estos son análisis que hemos hecho en la Contraloría por muchos años. He trabajado con varios contralores, titulares y subrogantes, y siempre hemos llegado a este mismo punto: el hecho de que la Contraloría no tenga facultades para sancionar directamente cuando encuentre irregularidades de tal gravedad, y está demostrado año tras año.

Justamente el señor Presidente aludió a esto. Habíamos encontrado situaciones idénticas o muy similares en varios años anteriores. Sucesivamente esto demuestra que, como no hay sanción, no hay escarmiento. Lamentablemente, en esta materia es así.

Quiero saltarme a otra materia para ponerla a modo de ejemplo. En el ámbito municipal -estoy hablando de controles y sanciones-, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades exime a las municipalidades del control preventivo de legalidad que se llama toma de razón.

En la situación de recolección y disposición de residuos sólidos domiciliarios -léase basura-, en el "caso Basura", después de que tuvimos en el país una situación tan terrible

que afrontar, incluso con persecuciones de orden penal muy conocidas, los poderes colegisladores decidieron que, por fin, en materia de basura, se llevara a cabo el control de legalidad preventivo de la Contraloría.

En la primera etapa, los municipios traían bases de licitación, resoluciones, que realmente tenían una cantidad enorme de errores, dificultades, incluso algunas irregularidades en la elaboración de las bases.

Con el paso del tiempo, a medida que fueron llegando cada vez más, periodo a periodo, a control de legalidad, los municipios fueron aprendiendo cómo realizar este trabajo de mejor manera. Estoy hablando desde el punto de vista jurídico-técnico, no de las posibles irregularidades, porque esa es una cosa adicional que se ve en la fiscalización. Lo que quiero decir es que la legislación tomó una medida de corrección y eso ha traído algunos beneficios.

En materia de las listas de espera, en lo que se refiere específicamente al cumplimiento normativo y las sanciones por todos los hallazgos que la Contraloría ha detectado... Usted aludió al 2013. Fui subjefa de auditoría en 2010 o 2011 hasta el 2013, y tuvimos hallazgos en veintitantas auditorías también de listas de espera. En esos años se generó un tremendo escándalo a nivel país, y estamos en el 2024 con hallazgos muy parecidos.

Solo quiero señalar eso, porque no me corresponde a mí; es competencia de los poderes colegisladores legislar. Solo debo hacer presente que es un tema de la naturaleza humana que si no hay prevención o sanción juntas, no hay mejora.

Finalmente, atenderé a la diputada señora Nuyado. En la sesión anterior se nos preguntó si había coordinación entre las distintas autoridades, si estaban mejorando desde el punto de vista de la gestión.

Quiero agregar ahora, a propósito de lo que precisaba el diputado señor Romero, respecto del cumplimiento de las normas, si hay algún hospital que cumpla completo. De los que auditamos, ninguna de las auditorías tiene un informe limpio, como le llamamos.

Un informe limpio es un informe que no tenga hallazgos o que sus hallazgos son realmente muy menores. Ninguna de las auditorías, o sea, el ciento por ciento de lo que fiscalizamos. No puedo extrapolar esas conclusiones al resto de los hospitales. Puede que haya alguno que funcione bien, pero no lo tomamos en la muestra por las razones de criterio de riesgo, denuncias, tamaño o presupuesto.

Eso puedo señalar, señor Presidente. Quedo atenta por si hay alguna otra pregunta de los señores parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, disculpa al resto de la comisión. Estaba presidiendo la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.

No puedo sino quedar muy preocupado de acuerdo con los criterios que está adoptando Contraloría para seleccionar a los hospitales, porque, si es por tamaño del centro.. Represento a la Región de Arica y Parinacota, que ya es una región pequeña. Es la segunda región más pequeña de Chile.

Obviamente, si el tamaño es pequeño, el presupuesto también va a ser pequeño. Sin embargo, señora Contralora, por su intermedio, señor Presidente, el número de denuncias no es menor y ha sido grave.

Históricamente, en Arica y Parinacota ha habido, por ejemplo, situaciones en que directores del servicio de salud han declarado en cuentas públicas que tenemos listas de espera

cero. Entonces, ante tamaña transgresión, estamos hablando de falsear un documento público, como es una cuenta pública. Me pregunto si existe la posibilidad de traspasar estas situaciones directamente al Ministerio Público por parte de la Contraloría, donde podría ser que encuentre algún tipo de sanción.

También quisiera abogar, en razón de mi región, que también se considere entonces en la selección de las auditorías, en este caso, por ejemplo, al hospital de Arica y Parinacota. El hospital Juan Noé no está incluido.

Quiero aludir a la relevancia que tienen los hospitales en regiones extremas. En Arica, el hospital más cercano que tenemos está a más de 300 kilómetros, que es el hospital de Iquique.

En Arica, cuando no se encuentra solución de salud, tenemos que correr riesgos que son mayores: recurrir a la solución de salud en la vecina ciudad de Tacna, donde no sabemos exactamente si el profesional que va a atender a nuestra gente cuenta con el título o la especialidad, etcétera.

En resumidas cuentas, señora Contralora, lo que le quiero pedir es que, evidentemente, se considere al hospital Juan Noé en una futura auditoría, porque esta información que usted entrega, a través de los funcionarios de Contraloría, es muy relevante para el mejoramiento de la atención en salud de todos, pero, especialmente, en los que considero somos los más vulnerables, es decir, quienes habitamos las regiones más alejadas de la zona central.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Antes de darle la palabra a la señora Contralora, debo decir que en el 2015 se hizo una auditoría al hospital Juan Noé de Arica, respecto de listas de espera no GES, y en el 2016 otra auditoría, respecto de listas

de espera GES. Mandé a sus WhatsApp todos los informes de Contraloría desde el 2012 a la fecha.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, sobre el punto, justamente tengo conocimiento de esa denuncia y sin ser diputado, como ciudadano, hice las denuncias públicas al respecto. Se trataba de falseamiento de información pública, con el objeto, muy probablemente, de que funcionarios del servicio de salud recibieran algún tipo de beneficio económico por cumplimiento de metas.

Entonces, no estamos hablando de una falta administrativa, sino de delitos. Por eso la pregunta tenía que ver con qué acción podría hacer la Contraloría para traspasar esta información, estos hallazgos, directamente al Ministerio Público.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra, por vía telemática, la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República) [vía telemática].- Señor Presidente, atenderé la pregunta del diputado Lee, a quien saludo también.

En relación con los indicadores, no pesan todos lo mismo. No pesan un mismo porcentaje cada uno, sino que van variando de acuerdo con una serie de elementos.

Los indicadores que les describí son los principales, pero también hay otros, por ejemplo, la cantidad de años que han transcurrido desde la última visita de fiscalización. Hay otro adicional, que es cuando la Cámara de Diputados nos remite denuncias. En nuestra ley orgánica tenemos el mandato de priorizar esas denuncias.

Entonces, hay una serie de otros elementos. Los principales para nuestras planificaciones son el riesgo, la cantidad de denuncias ciudadanas en términos generales, el tamaño, el presupuesto. Sin embargo, también se debe priorizar cuando son

denuncias de parlamentarios, sobre todo cuando se trata de un acuerdo de la Cámara de Diputados.

En particular, nuestra ley orgánica alude a acuerdos de la Cámara de Diputados, pero en la Contraloría desde siempre lo hemos entendido como, incluso, diputados o diputadas individualmente considerados denunciando situaciones, porque tienen una atribución fiscalizadora. También hay otros indicadores, como les señalo, pero no pesan todos lo mismo, que tienen que ver con cuánto tiempo pasó desde la última visita y si los hallazgos de auditoría distinta, que es el seguimiento, si en este detectamos que obedecen y cumplen. Un servicio que sea completamente incumplidor, incluso en el seguimiento, es un servicio que se ranquea más alto para ir a verlo, lo cual no significa que lo vamos a ir a ver, significa que se ranquea más alto. Pero si hay otra institución -esto es así-, se compite por las horas de fiscalización en el *ranking*.

Hay otra institución que, en otra materia, por ejemplo, de Santiago o de región, está más ranqueado, más alto por los indicadores, nos toca ir a esa, y lo hacemos técnicamente así para ser objetivos, porque si no sucedería que podríamos dejar todas las regiones fuera, porque, por tamaño o presupuesto, siempre iríamos solo a ver Santiago.

Señor Presidente, sin perjuicio que no tiene que ver con salud, quiero aprovechar de agregar un elemento adicional en relación con la consulta del diputado señor Lee, por su intermedio. Hay un elemento adicional. Siempre en nuestra planificación está, y es la orientación que dé la jefatura del servicio. El contralor o contralora general puede disponer de oficio que se realice una auditoría en algún lugar específico, por alguna situación puntual. En esos casos, cuando ordenamos hacer una auditoría en específico en un lugar, a veces no tiene que ver con tamaño o presupuesto, sino con otras cosas.

Por ejemplo, cuando yo comencé la subrogancia, me solicitaron muchos medios de comunicación y también autoridades y la ciudadanía preguntó por acceso a la información, cuál es el foco que le iba a dar en este último punto que acabo de señalar, con qué énfasis, y nosotros respondimos formalmente. Hicimos presente que íbamos a fiscalizar aquellas áreas que tuvieran que ver con seguridad ciudadana con algún énfasis mayor, precisamente por la situación que estaba viviendo el país.

Por esa razón, por ejemplo, el año que acaba de concluir, por instrucciones de la suscrita, planificamos y auditamos a la Dirección General de Movilización Nacional. Esa institución no habría entrado jamás en el *ranking*, ni por tamaño, ni por presupuesto, ni por denuncia; pero es una cosa que salta a la vista de que, en esa institución, que tiene un rol de control respecto de la entrega de porte o tenencia de armas y de compra de municiones, había una situación de riesgo.

Solo quiero hacer presente que adicional a esos elementos hay otros indicadores. Me limité a hacer un resumen de los principales. Tomo nota, sí, señor Presidente, por su intermedio, para atender la consulta del diputado señor Lee, de la necesidad de incorporar siempre a las regiones extremas; es algo que hemos tratado de hacer.

Quiero aprovechar esta oportunidad para señalar que, en las cuatro regiones del norte de nuestro país, donde al comienzo de mi gestión, como subrogante, encontramos que el número de fiscalizadores y abogados era muy menor, es donde destinamos la mayor cantidad de recursos para la contratación de personal hacia esas cuatro contralorías regionales.

Cuando señalo esto, puedo hacer presente que algún parlamentario de Magallanes me va a preguntar: "¿Y qué pasa con nosotros?". Pero nosotros vimos las cifras y en carga de trabajo estaban realmente mucho más complicados en las cuatro

regiones del norte. Con esto cierro ese punto en relación con las consultas del diputado señor Lee, a esa primera parte de la consulta, señor Presidente.

En cuanto a si los directores han informado si tienen lista de espera cero, y si eso es falso, si nosotros podemos hacer presente de inmediato eso al Ministerio Público, lo cierto es que necesitamos hacer la verificación en una fiscalización, tal vez no una auditoría, pero, al menos, una investigación especial que requiere horas también para poder hacer esa afirmación y remitirla al Ministerio Público de manera seria y fundada. Entonces, mientras no tengamos horas disponibles para ir a hacer ese chequeo, no podemos hacerlo.

En relación con la relevancia de las regiones extremas, sobre todo con hospitales a una distancia muy considerable de otros recintos, solo puedo hacer presente, para esas regiones, que hemos incorporado personal dentro de nuestras mayores capacidades, y no tenemos más capacidad presupuestaria en este año para incorporar más personal. Pero vamos a tener presente, sí, este criterio de la distancia que tiene la gente, que está en lista de espera hace mucho tiempo, para ir a otro recinto.

Quedo atenta, señor Presidente, por si hubiera alguna consulta o algo que haya omitido.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Muchas gracias.

Si no hay más preguntas o comentarios a la señora contralora, le agradecemos por venir a esta segunda sesión y por haberse dado todo el tiempo de responder cada una de las consultas de los señores diputados y señoras diputadas.

Vamos a buscar en qué podemos contribuir, como recomendación del informe final de la comisión especial investigadora referente a las facultades de la Contraloría, si es que lo tienen bien los integrantes de la comisión, llegado el momento.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:48 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.